

29 JUN 2018

MACUL, = 1628
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1546 de fecha 18 de Junio de 2018, que procede por la Tesorería Municipal a reembolsar dinero a Sr. Luis Miranda Carvajal, Placa Patente ZR 3930-K.-

de Decreto N° 1546 (18.06.2018)

2.- Memorándum N° 409 de Dirección de Finanzas, que indica error en los vistos

CONSIDERANDO:

Municipalidades;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de

DECRETO:

1.- Rectifíquese, en los Vistos de Decreto N° 1546 (18.06.2018) lo siguiente:

DONDE DICE : Con fecha 31 de Marzo de 2017, el sr. Luis Miranda Carvajal, efectuó el pago de permiso de año 2017 del vehículo Placa patente ZR 3930-k por un monto de \$ 61.898, estando ya cancelado en 2 cuotas, generándose duplicidad en el pago, incurriendo en un error que debe ser subsanado de acuerdo a lo establecidos en los artículos 9 y 13 de la ley N°19.880.-

DEBE DICE : Con fecha 31 de Marzo de 2017, el sr. Luis Miranda Carvajal, efectuó el pago de permiso de año 2016 del vehículo Placa patente ZR 3930-k por un monto de \$ 61.898, estando ya cancelado en 2 cuotas, generándose duplicidad en el pago, incurriendo en un error que debe ser subsanado de acuerdo a lo establecidos en los artículos 9 y 13 de la ley N°19.880.-

2.- Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales respectivos. Cúmplase y hecho archívese.

POR ORDEN DEL ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JSM/JLL/sda

Distribución:

Interesado (a), Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Contabilidad con copias adjuntas, Departamento de Permisos de Circulación, Oficina de Partes.

